

la que acostumbra para unanimes y conformes  
cosas tocantes a lo verbius o de sueltas bienjuradas  
de esta Republica han acaesido El Sr. Dn. Gaspar de Utrera  
Dn. Vallegas Correo Or. y Capitan a Guerra de esta Ciu-  
dad y los Sres. Dn. Pedro Alcantara Perez de Ullaca  
Dn. Jph. Gaxria Sarmiento y Nubria, y Dn. Jn. de  
Gaxria de Alcaraz Regidores

En este Ayuntamiento se ha visto un exemplar  
Impreso de Real Provision de su Magestad y venidero  
del Consejo por la qual se prohibe la Introducion y  
curso en estos Reynos el libro intitulado: Memos  
ria Catholica de prevenirse a su Santidad; y  
se manda recoger a manos Reales los exemplares Im-  
presos o manuscritos que del se han introducido  
y esparcido en estos Reynos con lo demás que expresa  
mandado trae de esta Ciudad por providencia  
del Sr. Corregidor de que quedo Intelligenciada  
y Acordo se ponga la Correspondiente nota a  
continuacion del expediente de que se debuelva  
a Dho. Sr. Correo

En este Ayuntamiento se ha visto la Instancia  
en el Juzgado del Sr. Corregidor por los Regidores  
del Gremio de Alparagueros y Cordoneros de la Ciu-  
dad no pidiendo se haga presente de esta Ciudad  
para que con Intelligencia de los fundamentos  
que exponen y la necesidad con que el Gremio  
la fomenta se viva exponer suparez en  
sobre el uso de la Europa que voluta y el  
modo de aprovecharla teniendo a la vista



